

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2014-MDNCH

Nuevo Chimbote, 09 de Julio del 2014

**VISTO;** la Ordenanza Municipal N° 028-2008-MDNCH, que crea la comisión Ambiental Municipal del Distrito de Nuevo Chimbote. El informe N° 060-2014-MDNCH-GSC de fecha 18 junio del 2014, presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Solicitando autorización para que se implemente el Programa de Segregación en la Fuente, Como parte del proceso de recolección de residuos sólidos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 95° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los Servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y Regionales de desarrollo;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 80 que en materia, de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios, aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que el artículo 10 ° del Decreto Legislativo N° 1065; que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que el Rol de las Municipalidades, es Implementar Progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y Asegurando su disposición final de diferenciada y técnicamente adecuada;

Que, el Decreto Supremo N° 012-20090-MINAM que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en el Eje Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental; Componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la Gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos del ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento; y en cumplimiento de las ordenanzas anteriormente mencionadas y del, informe favorable;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente" en el Distrito de Nuevo Chimbote, como parte del proceso de recolección de residuos sólidos Domiciliarios, el cual forma parte del presente Decreto de Alcaldía como anexo y que Constituye parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la asignación presupuestal correspondiente para su ejecución, ascendente a S/. 192,210.00 nuevos soles que deberá ser incorporado Como una meta física con indicadores para ser evaluados dentro del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a partir del 09 de Julio del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, el cual será financiado con el grupo Genérico: 2.3 Bienes y Servicios, Partida: 2.3.2.7.11.99, según informe N° 90-2014-MDNCH-OPPIS de fecha 03 de julio del 2014 suscrito por el Jefe de la Oficina de General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistema..

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente disposición municipal, disponiendo las acciones que correspondan, con arreglo a ley

**Regístrese, Cúmplase, Comuníquese y Archívese**

CC.  
ALC  
GM  
GESCO  
OPP y S  
OA y F  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE